

¡Hola!

Conoce como realizar la carga y descarga de afiliados para la compulsión realizada por la DERFE.

Compulsión DERFE

Versión del sistema 1.1

[Aprende más](#)

Índice



Diagrama
de flujo

[Aprende más](#)



Marco
legal

[Aprende más](#)



Descarga
DERFE

[Aprende más](#)



Carga
DERFE

[Aprende más](#)



Diagrama de flujo

Compulsa DERFE





Marco legal

Con base en Capítulo I de la Constitución y Registro de los Partidos Políticos, artículos 10 – 19.

Artículo 10.

1. Las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político nacional o local deberán obtener su registro ante el Instituto o ante el Organismo Público Local, que corresponda.
2. Para que una organización de ciudadanos sea registrada como partido político, se deberá verificar que ésta cumpla con los requisitos siguientes:
 - a) Presentar una declaración de principios y, en congruencia con éstos, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades; los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos en esta Ley;
 - b) Tratándose de partidos políticos nacionales, contar con tres mil militantes en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos militantes, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar en dicha entidad o distrito, según sea el caso; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en el país podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate, y
 - c) Tratándose de partidos políticos locales, contar con militantes en cuando menos dos terceras partes de los municipios de la entidad o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; los cuales deberán contar con credencial para votar en dichos municipios o demarcaciones; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en la entidad podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.

Artículo 11.

1. La organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político para obtener su registro ante el Instituto deberá, tratándose de partidos políticos nacionales, o ante el Organismo Público Local que corresponda, en el caso de partidos políticos locales informar tal propósito a la autoridad que corresponda en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso de registro nacional, o de Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tratándose de registro local.
2. A partir del momento del aviso a que se refiere el párrafo anterior, hasta la resolución sobre la procedencia del registro, la organización informará mensualmente al Instituto sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los primeros diez días de cada mes.

Artículo 12.

1. Para la constitución de un partido político nacional se deberá acreditar lo siguiente:
 - a) La celebración de asambleas, por lo menos en veinte entidades federativas o en doscientos distritos electorales, en presencia de un funcionario del Instituto, quien certificará:
 - I. El número de afiliados que concurrieron y participaron en la asamblea estatal o distrital, que en ningún caso podrá ser menor a tres mil o trescientos, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley; que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación; que asistieron libremente; que conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos; y que eligieron a los delegados propietarios y suplentes a la asamblea nacional constitutiva;
 - II. Que con los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedaron formadas las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, domicilio, clave y folio de la credencial para votar, y



III. Que en la realización de la asamblea de que se trate no existió intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir el partido político.

IV. Que los delegados aprobaron la declaración de principios, programa de acción y estatutos, y

V. Que se presentaron las listas de afiliados con los demás ciudadanos con que cuenta la organización en el país, con el objeto de satisfacer el requisito del porcentaje mínimo exigido por esta Ley. Estas listas contendrán los datos requeridos en la fracción II del inciso anterior. Registro de Partidos Políticos Nacionales (PPN).

Artículo 14.

1. El costo de las certificaciones requeridas será con cargo al presupuesto del Instituto o del Organismo Público Local competente. Los servidores públicos autorizados para expedirlas están obligados a realizar las actuaciones correspondientes.

2. En caso de que la organización interesada no presente su solicitud de registro en el plazo previsto en esta Ley, dejará de tener efecto la notificación formulada.

Artículo 16.

1. El Instituto, al conocer la solicitud de la organización que pretenda su registro como partido nacional, verificará el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución establecidos en esta Ley, y formulará el proyecto de dictamen correspondiente.

2. Para tal efecto, constatará la autenticidad de las afiliaciones al partido en formación, ya sea en su totalidad o a través del establecimiento de un método aleatorio, en los términos de los lineamientos que al efecto expida el Consejo General, verificando que cuando menos cumplan con el mínimo de afiliados requerido inscritos en el padrón electoral; actualizado a la fecha de la solicitud de que se trate, cerciorándose de que dichas afiliaciones cuenten con un año de antigüedad como máximo, dentro del partido en formación.

Artículo 18.

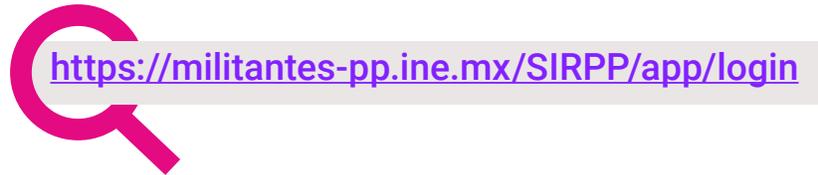
1. Para los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se deberá verificar que no exista doble afiliación a partidos ya registrados o en formación.

2. En el caso de que un ciudadano aparezca en más de un padrón de afiliados de partidos políticos, el Instituto o el Organismo Público Local competente, dará vista a los partidos políticos involucrados para que manifiesten lo que a su derecho convenga; de subsistir la doble afiliación, el Instituto requerirá al ciudadano para que se manifieste al respecto y, en caso de que no se manifieste, subsistirá la más reciente.



Descarga DERFE

1. Ingresa al SIRPP en línea.



2. Elige el módulo **Cotejo de afiliados** > **Descarga DERFE**.





3. Selecciona el nombre de la organización y el tipo de registros por descargar (Asistentes a asambleas o Afiliados resto del país).
4. En el caso de **Asistentes a asambleas** puedes seleccionar los datos de la asamblea por descargar.
5. Da clic en **Aceptar**.

Inicio / Descarga DERFE / Descarga DERFE

Descarga DERFE

Los datos con (*) son requeridos.

Capturar

Datos generales

***Entidad:**
NACIONAL

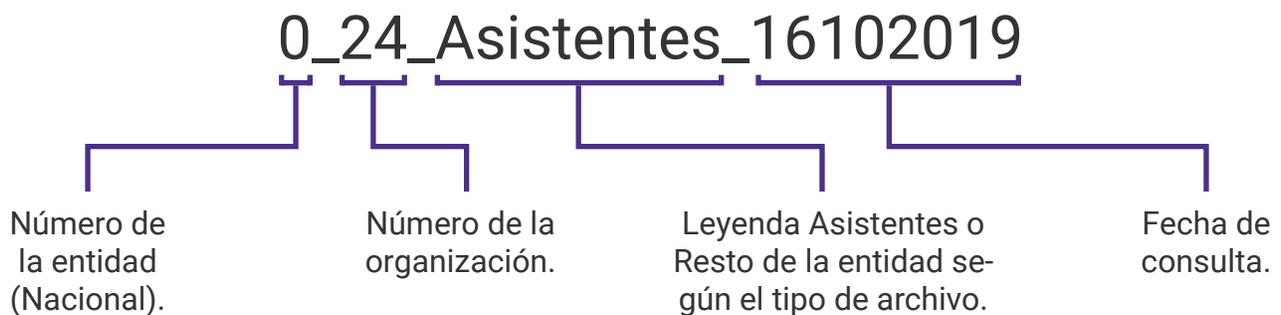
***Organizaciones:**

Asistentes a Asambleas
 Afiliados resto del país

***Asambleas:**

Aceptar

6. A continuación se realizará la descarga de un archivo en formato .txt con el siguiente nombre:





7. Abre el archivo, la información se muestra de la siguiente manera.

- Identificador del asistente.
- Identificador de la organización.
- Identificador del estado.
- Identificador de la asamblea.
- Indica si el afiliado es asistente a asamblea o resto de la entidad.
- Clave de elector.
- FUAR (En caso de no contar con clave de elector).
- Nombre.
- Apellido paterno.
- Apellido materno.
- Identificador único del estado.

Ejemplo archivo asistentes a asamblea.

```

Sin título: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
|11|14|15|18|0|QAASAM98050506M668||MARTINA GANDHI|SUNSET|SANZ|15
12|14|15|18|0|QAASAM75051623H356||ARIADNA GANDHI|SANTOS|VERGEL|15
13|14|15|18|0|QAASAM78090228M081||ROSAURA GANDHI|SANCHEZ|SANTANA|15
14|14|15|18|0|QAASAM68042529H032||ANTONIO GANDHI|SINFUENTES|DASH|15
15|14|15|18|0|QAASAM96070519H159||ARMANDO GANDHI|REYES|TORRES|15
16|14|15|18|0|QAASAM85081516H401||CARLOTA GANDHI|LOZANO|NAVARRO|15
17|14|15|18|0|QAASAM99040828H957||FANY GANDHI|LI|KAI|15
18|14|15|18|0|QAASAM98022724H437||JAMES GANDHI|SIFUENTES|BENITEZ|15
19|14|15|18|0|QAASAM90090914M393||NOHEM GANDHI|GASPAR|NERY|15
20|14|15|18|0|QAASAM94121314M464||MARC GANDHI|SHY|LOZANO|15
21|14|15|18|0|DMP5HM56110309H000||HUMBERTO CONRADO|DOMINGUEZ|PASTRANA|15
22|14|15|18|0|FLAROS84122609H100||OSIRIS|FLORES|ARELLANO|15
23|14|15|18|0|GZANMR54070409M800||MARICELA|GUZMAN|ANGUIANO|15
24|14|15|18|0|BTBT57122930M800||ERNESTINA|BAUTISTA|BAUTISTA|15
25|14|15|18|0|MNCSJN69020830H301||JUAN|MENDEZ|CASTILLO|15
26|14|15|18|0|MRDMJN72033029H000||JUAN|MORALES|DOMINGUEZ|15
27|14|15|18|0|VLR5BL66092529M000||BLANCA MARIA|VILLAMIL|ROSALES|15
28|14|15|18|0|CRRBLS75082509H200||LUIS DAVID|CORTES|RUBIO|15
29|14|15|18|0|OJMRGR73112409H400||GERARDO|OJEDA|MORALES|15
30|14|15|18|0|OLHRNR65081909M500||NORMA ALICIA|OLVERA|HERBER|15
31|14|15|18|0|OLGNMR74022209M100||MARBEL|OLVERA|GONZALEZ|15

```

Ejemplo archivo afiliados resto del país.

```

Sin título: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
|1|14|15|2|QAASAM82091032M302||MONICA GANDHI|LEVOUCH|LELOUCH|15
2|14|15|2|QAASAM92042229M420||JOSIBETH GANDHI|BALMONT|FLOREZ|15
3|14|15|2|QAASAM81021227H736||ANA MARIA GANDHI|JIMENEZ|LEE|15
4|14|15|2|QAASAM86111712H414||IRIAM GANDHI|KURAN|DE JESUS|15
5|14|15|2|QAASAM99092717H987||YESENIA GANDHI|ROMAN|VARGAS|15
6|14|15|2|QAASAM97082431M045||ADRIANA GANDHI|CARRASCO|ESTEBAN|15
7|14|15|2|QAASAM79010907H247||RUBEN GANDHI|BALMONT|SOTO|15
8|14|15|2|QAASAM80070929M153||LUIS GANDHI|REYES|ARIAS|15
9|14|15|2|QAASAM89031109H854||SARAH GANDHI|GOMEZ|ALVAREZ|15
10|14|15|2|QAASAM89031109H706||JOSIBETH GANDHI|BALMONT|FLOREZ|15
1924|14|15|2|CRRSPT58031715H800||PATRISIO|CRUZ|RESENDIZ|15
1925|14|15|2|CRSNMR67042615H400||MARCELINO|CRUZ|SANCHEZ|15
1926|14|15|2|RNRDFL75082215H800||FILIBERTO|RINCON|DUARTE|15
1927|14|15|2|VGGSSR74122715M900||SARA AURORA|VEGA|GASCA|15
1928|14|15|2|HRPNOS84101515H500||OSCAR|HERNANDEZ|PONCE|15
1929|14|15|2|PDMNER77020615H200||ERNESTO|PEDRO|MANUEL|15
1930|14|15|2|SRALAL58081115H800||ALEJANDRO HUGO|SORIANO|ALVARADO|15
1931|14|15|2|RMBRBR57031216M400||BERTHA|RAMIREZ|BRISEÑO|15
1932|14|15|2|PRPRES70122616H300||ESTEBAN|PRUDENCIO|PURECO|15
1933|14|15|2|URVGR52101416M600||VIRGINIA BEATRIZ|URRUTIA|VEGA|15
1934|14|15|2|LPGRMR78060515M800||MARCELINA|LOPEZ|GARCIA|15

```



Compulsa con Padrón Electoral y Listas del Libro Negro



Carga DERFE

1. Al finalizar la compulsa con el Padrón Electoral y Listas del libro negro se creará un archivo .txt con los siguientes datos vinculados:

- Identificador del asistente.
- Identificador de la organización.
- Identificador del estado.
- Identificador de la asamblea.
- Indica si el afiliado es asistente a asamblea o resto de la entidad.
- Clave de elector.
- FUAR (en caso de no contar con clave de elector).
- Nombre.
- Apellido Paterno.
- Apellido Materno.
- Identificador estado afiliado.
- Identificador estado encontrado.
- Identificador distrito local encontrado.
- Sección encontrado.
- Identificador municipio local encontrado.
- Calle encontrada.
- Colonia encontrada.
- Número interior encontrado.
- Número exterior encontrado.
- Código postal encontrado.
- Identificador tipo de baja
(en caso de aparecer en Listas del libro negro).
- Resultado DERFE.
- Clave de elector nueva
(en caso de encontrar una clave de elector diferente en el Padrón Electoral).

Ejemplo archivo afiliados resto del país.

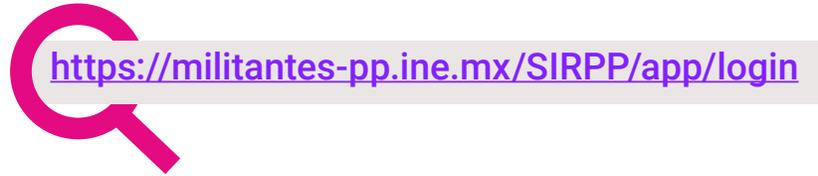
```

1512|14|15|18|0|QAASAM75051623H356|ARIADNA GANDHI|SANTOS|VERGEL|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1513|14|15|18|0|QAASAM78090228M081|ROSAURA GANDHI|SANCHEZ|SANTANA|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1514|14|15|18|0|QAASAM68042529H032|ANTONIO GANDHI|SINFUENTES|DASH|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1515|14|15|18|0|QAASAM96070519H159|ARMANDO GANDHI|REYES|TORRES|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1516|14|15|18|0|QAASAM85081516H401|CARLOTA GANDHI|LOZANO|NAVARRO|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1517|14|15|18|0|QAASAM99040828H957|FANY GANDHI|LI|KAI|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1518|14|15|18|0|QAASAM98022724H437|JAMES GANDHI|SIFUENTES|BENITEZ|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1519|14|15|18|0|QAASAM90090914M393|NOHEM GANDHI|GASPAR|NERY|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1520|14|15|18|0|QAASAM94121314M464|MARC GANDHI|SHY|LOZANO|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1521|14|15|18|0|DMP5HM56110309H000|HUMBERTO CONRADO|DOMINGUEZ|PASTRANA|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1522|14|15|18|0|FLAROS84122609H100|OSIRIS FLORES|ARELLANO|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1523|14|15|18|0|GZANMR54070409M800|MARICELA|GUZMAN|ANGUIANO|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1524|14|15|18|0|BTBTER57122930M800|ERNESTINA|BAUTISTA|BAUTISTA|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1525|14|15|18|0|MNC5JN69020830H301|JUAN|MENDEZ|CASTILLO|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1526|14|15|18|0|MRDMJN72033029H000|JUAN|MORALES|DOMINGUEZ|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1527|14|15|18|0|VLR5BL66092529M000|BLANCA MARIA|VILLAMIL|ROSALES|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1528|14|15|18|0|CRRBLS75082509H200|LUIS DAVID|CORTES|RUBIO|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1529|14|15|18|0|OJMRGR73112409H400|GERARDO|OJEDA|MORALES|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1530|14|15|18|0|OLHRNR65081909M500|NORMA ALICIA|OLVERA|HERBER|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1531|14|15|18|0|OLGNMR74022209M100|MARIBEL|OLVERA|GONZALEZ|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654
1532|14|15|18|0|NTPR3J581050809H600|JESUS ISRAEL|NIETO|PARDO|08|07|06|05|04|LAGO ESPERANZA|ALAMOS|05|24|06452|02|12|QAASAM75051623M654

```



2. Ingresa al SIRPP en línea.



3. Elige el módulo **Cotejo de afiliados > Carga DERFE**.





4. Selecciona el nombre de la organización.
5. Da clic en Examinar para cargar el archivo .txt de la compulsa.
6. Ingresas al menos un correo electrónico para recibir notificaciones.
7. Da clic en **Aceptar**.

Carga DERFE

Los datos con (*) son requeridos

Capturar

Datos generales

* Entidad: NACIONAL	*Nombre de la Organización: AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MIGRANTE MEXICANA
------------------------	---

Tipo de archivo permitido: .txt
El nombre del archivo debe tener como máximo 45 caracteres

*Cargar archivo: 	2606_REPRESENTANTES_EDO_20_DIS_7_PP_ES_TIPO02_VALIDADO_ENCRYPT.txt
----------------------	--

Captura el correo electrónico al que enviarás los resultados de carga del archivo.

*Correo electrónico: nombre.apellido@ine.mx	Correo electrónico opcional: nombre.apellido2@ine.mx
--	---

8. Recibirás un correo de confirmación al terminar el proceso.



¡Felicidades!

Estás listo para realizar la compulsa de información con la DERFE para la validación de asistentes.

